



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 454 -2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido formulado por el Consejero Jorge Luis Buendía Villena solicitando la participación del Alcalde de la Provincia de Concepción a fin de que informe sobre los dos proyectos dentro de su provincia, lo cual la autoridad en mención señala que la Provincia de Concepción adolece de proyectos de inversión en cuanto a presupuesto, contando con un proyecto que han previsto siendo la Av. Mariscal Cáceres una avenida principal de la Provincia de Concepción en el que se encuentra totalmente deteriorada ya que durante más de treinta años no hicieron ningún mantenimiento. Asimismo, la situación del Colegio Sagrado Corazón de Jesús – Concepción cuenta con una parte que no fue construido siendo que Defensa Civil a categorizado que los alumnos no pueden realizar sus clases por no estar permitido, por lo que pide a la Comisión Permanente de Infraestructura haga la visita correspondiente para que verifique la situación de pista y compruebe la situación de dicha institución.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván sugiere que dicho tema pase a una comisión para que evalúe bajo la convocatoria del Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional si existe o no disponibilidad presupuestal.

Que, ante lo vertido por el Sr. Alcalde, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena indica que la mayoría de los Consejeros Regionales han invitado a sus alcaldes por que vieron el proceso más engorroso mediante documentaciones, por lo que mediante el Consejo Regional han apoyado a varias autoridades. En tal sentido se aúne al pedido del Consejero Saúl Arcos ya que dicha comisión sería la encargada de evaluar la situación de los proyectos.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Infraestructura se apersona al lugar de los hechos a fin de que verifique el estado situacional de los proyectos tanto de la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús y la Av. Mariscal Cáceres de la Provincia de Concepción.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Infraestructura el seguimiento correspondiente para que se apersonen al lugar de los hechos a fin de que verifique el estado situacional de los proyectos expuestos: 1) Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús, y 2) Av. Mariscal Cáceres de la Provincia de Concepción, para que posterior de dicha visita se pueda derivar a la Gerencia Regional de Infraestructura para su debida atención.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

[Firma manuscrita]
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN